|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/639** | | 28 de octubre de 2013 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 del UIT-R celebrada el 11 de octubre de 2013, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. El título y el resumen del proyecto de Recomendación figuran en el Anexo.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 28 de diciembre de 2013 si aprueban o no la propuesta anterior.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para   
UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>

François Rancy  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento adjunto:** Documento 4/BL/2

Este documento está disponible en formato electrónico en: <http://www.itu.int/rec/R-REC-S/es>.

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado   
por la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[GENACC]-0 Doc. 4/BL/2

**Procedimientos de acceso de estaciones terrenas que utilizan ocasionalmente el servicio fijo por satélite para transmisiones a estaciones espaciales de la órbita   
de satélites geoestacionarios en las bandas 4/6 GHz y 11-12/13/14 GHz del SFS**

En esta Recomendación se facilitan los procedimientos de acceso de estaciones terrenas que hacen una utilización ocasional (UO) del servicio fijo por satélite (SFS) para transmisiones a estaciones espaciales de la órbita de satélites geoestacionarios en las bandas 4/6 GHz y 11‑12/13/14 GHz del SFS. Se entiende por utilización ocasional de una aplicación de telecomunicación en el servicio fijo por satélite cuando la transmisión dura un periodo de tiempo limitado que va de minutos a meses.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_